



## II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

#### DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

#### Servicio Territorial de Medio Ambiente

*Constitución de la Junta Gestora del monte de socios  
«Gayubar de Abajo» en Contreras (Burgos)*

Se ha recibido una solicitud para la constitución de la Junta Gestora del monte de socios «Gayubar de Abajo», ubicado en la localidad de Contreras (Burgos), en los términos previstos en el artículo 27 bis de la Ley 43/2003 de Montes, añadido por la Ley 21/2015, de 20 de julio, por la que se modifica la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes.

Se emplaza a cuantos tuvieran una cuota de propiedad de dicho monte para que acrediten ante la Junta de Castilla y León en el plazo de quince días su condición de propietario, bien compareciendo personalmente o bien presentando documentación a través de cualquiera de las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Quedan exentos de lo anterior los propietarios que figuran en la solicitud presentada, a los cuales se les considera titulares acreditados en el procedimiento de constitución de la Junta Gestora del monte de socios «Gayubar de Abajo». Asimismo las personas que ya en la Nota Simple del Registro de la Propiedad que ya constan en el expediente, quedan exentas de presentar documentación que acredite su condición de propietarios, pero deberán acreditar su identidad y sus datos de contacto.

De acuerdo con el citado artículo 27bis de la Ley de Montes se convoca a los titulares acreditados y a cuantas personas acrediten, en el citado plazo de quince días, la propiedad de alguna participación sobre dichos terrenos, el día 13 de agosto de 2019 a las 12:00 en las Escuelas de Contreras, para levantar acta de constitución de la Junta Gestora.

Para la válida constitución de la Junta Gestora será necesario el acuerdo de al menos las cuatro quintas partes de los propietarios conocidos y su formalización por escrito. La no asistencia personal o por medio de representante debidamente acreditado al acto de constitución convocado hará que su voto no compute en la necesaria aprobación de la misma por las cuatro quintas partes de dichos propietarios, sin que ello implique menoscabo alguno en sus derechos de propiedad.

Pueden consultar cualquier cuestión sobre el expediente en el Servicio Territorial de Medio Ambiente de Burgos, en el horario de 9:00 a 14:00, teléfono 947 281 362.

En Burgos, a 1 de julio de 2019.

El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente,  
Javier María García López